

**DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA**  
**DISTRITO XXV**  
**SAN PEDRO POCHUTLA**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE**

ASUNTO: Proyecto de Decreto.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
06 AGO 2024  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita **MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54 fracción I, 55, 56 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la presente: **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 5 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL PESCADOR DEL ESTADO DE OAXACA"**; solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 5 de agosto del 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
06 AGO. 2024  
17:46 hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



**ATENTAMENTE**  
**RESPECTO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA.**  
**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA**  
DIPUTADA.  
DISTRITO XXV  
SAN PEDRO POCHUTLA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E**

2

La suscrita MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA, Diputada de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54 fracción I, 55, 56 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la presente: **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 5 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL PESCADOR DEL ESTADO DE OAXACA"**. De conformidad, con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO. SOBRE LAS DECLARATORIAS DE DÍAS: SU NECESIDAD E IMPORTANCIA:** Las Declaratorias de Días son un fenómeno que se viene desarrollando por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objeto de visibilizar mundialmente un acontecimiento importante en la historia de la humanidad (**Pueblos, Comunidades, Países**), y con la finalidad de generar conciencia entre las personas, sobre la promoción y protección de sus derechos y dignidad humana, así como para asegurar a nuestras generaciones futuras un legado histórico de corte humanista, con justicia, bien común, paz y felicidad.

- I. **¿Qué son los días internacionales?** Los días internacionales sirven para poner a disposición del público en general información sobre cuestiones de interés, movilizar la voluntad política y los recursos para abordar los problemas mundiales y celebrar y reforzar los logros de la humanidad.
- II. **Días internacionales de la ONU:** La existencia de días internacionales es anterior al establecimiento mismo de la ONU. Sin embargo, la misma ONU los ha adoptado como un poderoso instrumento de promoción de esas cuestiones. Cada día internacional ofrece a muchos actores la oportunidad de organizar actividades relacionadas con el tema del día. Las organizaciones y oficinas del sistema de la ONU y, lo que es más importante, los gobiernos, la sociedad civil, el sector público y el privado, las escuelas, las universidades y, en general, los ciudadanos, hacen de un día internacional un trampolín para las actividades de sensibilización. Por lo general, estas conmemoraciones las aprueba la Asamblea General mediante una resolución; en

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"*

ocasiones, son declaradas por los organismos especializados del Sistema de la ONU. Además, la ONU observa otros aniversarios de momentos o actos claves en su historia. Los temas de los Días Internacionales están siempre vinculados a los principales campos de acción de la ONU, como el mantenimiento de la paz, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, y la defensa del derecho internacional y la ayuda humanitaria. En sus resoluciones, la Asamblea también suele destacar lo que le mueve a proclamar Día Internacional en una determinada fecha. De ahí la importante labor sensibilizadora que juegan los Días Internacionales.

Asimismo, este órgano indica en sus resoluciones cuáles son los aspectos del problema que más preocupan a los Estados Miembros, o lo que es lo mismo, al conjunto de la humanidad, dado que la Asamblea está formada por 193 países. En otras ocasiones, no es la Asamblea desde Nueva York, sino las agencias especializadas de la ONU, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), las que llevan la voz cantante a la hora de declarar uno de estos Días, aunque si este es el caso se denominan Días Mundiales. Por ejemplo, el Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se celebra el 3 de mayo, está bajo la tutela de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París.

Además de sensibilizar, la ONU aprovecha estos Días para aconsejar a los Estados sobre acciones para atajar los graves problemas en torno a los que giran muchas de estas fechas. Un ejemplo interesante ocurre con la resolución sobre el Día Internacional de la Diversidad Biológica, que se celebra el 22 de mayo, en la que la Organización invita a sus miembros a firmar y ratificar el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biodiversidad.<sup>1</sup>

**SEGUNDO. ¿CUÁL ES EL ORIGEN DEL DÍA MUNDIAL DEL PESCADOR?** El 26 de enero se celebra el **Día Mundial del Pescador**, esto porque miles de amantes de la pesca de todo el mundo se unen para realizar un homenaje a todas las personas que se dedican a la pesca profesional, a los aficionados y a los pequeños pescadores de ríos o lagos para sobrevivir.<sup>2</sup>

Este día comenzó a celebrarse en 1997 durante el "Foro Mundial de los Pescadores y Trabajadores de la Pesca" en la India. Este día engloba diversos colectivos muy diversos, desde aquellos pescadores que trabajan para conseguir los animales marítimos y poder venderlos en los mercados hasta por las personas aficionadas que disfrutan pasar el tiempo con una caña de pescar.

<sup>1</sup> Véase: <https://www.un.org/es/observances>

<sup>2</sup> Véase: <https://www.maritimeprotection.mx/opr-en-mexico/26-de-enero-dia-mundial-del-pescador/>

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"*

Se trata de un día que engloba a colectivos muy diversos, desde aquellos pescadores que se embarcan durante meses en grandes barcos pesqueros para poder llenar las lonjas y los mercados, hasta pescadores aficionados que cuentan con un pequeño bote y que disfrutan con la caña y el sedal. Este día se celebra para reconocer la labor de los pescadores y ser conscientes de lo duro de trabajar en el mar, durante jornadas infinitas soportando temporales y viviendo en condiciones no del todo cómodas.

Otras celebraciones mundiales relacionadas con la pesca, es el **26 de enero Día Internacional del Pescador**, **5 de junio Día Internacional de la Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada**, una fecha promulgada por las Naciones Unidas para tratar de luchar contra las prácticas ilegales que ponen en jaque a las poblaciones marinas y el equilibrio de los ecosistemas, el **21 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Pesca**, otra efeméride muy vinculada con la presente y que se celebra desde el año 1998. Y el **8 de junio Día Mundial de los Océanos**.<sup>3</sup>

**TERCERO.** La situación actual de la pesca y acuicultura en México, según el INEGI, dan empleo a 122 mil personas en el país, y en 2019 generaron una producción equivalente a 42 mil 231 millones de pesos.

Datos de la **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (DENOE)** muestran que en el tercer trimestre de 2022, la población ocupada específicamente en la pesca fue de 122,000 personas, de los cuales 93.9% son hombres con un salario promedio mensual informado de 6,450 pesos y 6.11% son mujeres con un salario promedio de 2,590 pesos al mes. La edad promedio de los trabajadores en Pesca en el tercer trimestre de 2022 fue de 40.8 años. De esta población ocupada, se concentró en **Oaxaca, Veracruz y Sinaloa**.

De acuerdo con los datos más recientes del censo económico del INEGI, en 2018 el 60% de las personas que trabajaban en el sector pesquero se dedicaban específicamente a la captura de peces (excepto pesca de atún, anchovetas y sardinas, cuya ocupación por esas actividades representó el 2.3% por sí solo), crustáceos, moluscos y otras especies, y 22% se dedicó a la pesca de camarón.

Las unidades económicas (*establecimientos, desde tiendas hasta fábricas*) de este sector representaban en 2018 el 1.2% del total de unidades económicas del país.

<sup>3</sup> Véase: <https://elpueblodigital.uy/dia-mundial-del-pescador/>

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"*

Según la DENUÉ 2022, en total se contabilizaron 17,338 unidades económicas. Las entidades federativas con mayor número de unidades económicas fueron Tabasco (2,716), Oaxaca (2,443) y Veracruz de Ignacio de la Llave (2,090).<sup>4</sup>

En Oaxaca existen 7 mil 500 pescadores registrados en 33 municipios; en el 2020 se pescaron 9 mil toneladas de producto con un valor aproximado de 379 millones de pesos. El estado cuenta con 568 kilómetros de litoral y 8 sistemas lagunares costeros en 150 mil hectáreas. Además, con vertientes en el Golfo y el Pacífico, se cuenta con un puerto de altura de 13.4 millones de toneladas de carga en Salina Cruz y dos puertos de cabotaje en Puerto Escondido y Huatulco, por lo que el potencial pesquero es significativo y la infraestructura creciente representa una enorme ventana de oportunidad.<sup>5</sup> Por lo que el sector de pesca, representa un valor incalculable en el estado.

Municipios del litoral Oaxaqueño:

1. SANTIAGO TEPEXTLA.
2. SANTO DOMINGO ARMENTA.
3. SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.
4. SANTA MARÍA HUAZOLOTITLAN.
5. SANTIAGO JAMILTEPEC.
6. VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO.
7. SAN PEDRO MIXTEPEC.
8. SANTA MARÍA COLOTEPEC.
9. SANTA MARÍA TONAMECA.
10. SAN PEDRO POCHUTLA.
11. SANTA MARÍA HUATULCO.
12. SAN MIGUEL DEL PUERTO.
13. SAN PEDRO HUAMELULA.
14. SANTIAGO ASTATA.
15. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.
16. SALINACRUZ.
17. SAN MATEO DEL MAR.
18. HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA.
19. SAN DIONICIO DEL MAR.
20. SAN FRANCISCO DEL MAR.
21. SAN PEDRO TAPANATEPEC.

<sup>4</sup> Véase: <https://vozelasempresas.org/dia-mundial-del-pescador/>

<sup>5</sup> Véase: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/sector-pesquero-prioritario-para-la-seguridad-alimentaria-se-atendera-a-los-mas-desprotegidos-salomon-jara-cruz/>

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

En los municipios anteriores, se encuentra un sinnúmero de comunidades que de manera formal e informal se dedican al comercio de la pesca, por lo cual se entiende que celebran un día la labor del pescador oaxaqueño, sin que este tenga una celebración de carácter formal y real.

**CUARTO.** La tradición oral que permanece entre las distintas comunidades y gremios de pescadores de Puerto Ángel, data del año de 1980, derivado de la preocupación, y con el fin de dar un reconocimiento y festejo: *"Antonio Suarez, español de naciéntito, quien se dedicaba a la pesca como actividad comercial profesional tanto en Puerto Ángel, como en sus alrededores, de quien se decía, poseía una flota pesquera en algunos puertos del norte del país. La celebración del "Día Del Pescador", se realizaba el día 5 de agosto de cada año, con el pasar del tiempo, distintas comunidades cercanas, siguieron la tradición, como es el caso de Puerto Escondido, Salina Cruz, Huatulco, por mencionar algunos centros de pesca"*.

**QUINTO.** El artículo primero de la Constitución Federal reconoce los principios de **Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad** de los Derechos Humanos que han sido reconocidos y desarrollados junto con la protección internacional de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

- A. **PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD:** Los Derechos Humanos corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguna, de ello se desprende el principio de universalidad.

El párrafo quinto del artículo primero de la Constitución Federal mexicana prohíbe toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y enuncia: *"por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra"*. No obstante, en ocasiones, para lograr la igualdad real se deben atender las circunstancias o necesidades específicas de las personas. Todas las personas son titulares de todos los derechos humanos, en eso consiste el **principio de universalidad**, estrechamente relacionado con los derechos a la igualdad y no discriminación.

- B. **PRINCIPIOS DE INTERDEPENDENCIA E INDIVISIBILIDAD:** Los derechos humanos son interdependientes, es decir están vinculados entre ellos y son indivisibles, que no pueden separarse o fragmentarse unos de otros. Todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y **culturales** deben comprenderse como un conjunto. Lo anterior, también implica que el goce y ejercicio de un derecho está vinculado a que se garantice el resto de derechos; así como la violación de un derecho pone también en riesgo los demás derechos.

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"*

Los principios de interdependencia e indivisibilidad generan la obligación de otorgar igual importancia a todos los derechos humanos, cualquiera del que se trate, sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales.

7

**C. PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD:** paso a paso, sin retrocesos. El principio de progresividad de derechos humanos implica el gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiera la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible. El principio de progresividad se ha relacionado particularmente con los derechos económicos, sociales y culturales, pero aplica también para los civiles y políticos, procurando por todos los medios posibles su satisfacción en cada momento.

Este principio se relaciona de forma estrecha con la prohibición de retrocesos o marchas atrás injustificadas a los niveles de cumplimiento alcanzados, la "no regresividad" en la protección y garantía de derechos humanos.

Derivado de lo anterior, la práctica de pesca como un oficio pleno económico en diversas sociedades del estado, es un acto de preponderante el reconocimiento a un oficio que hoy día ya se celebra en los diferentes municipios costeros de Oaxaca, es necesario otorgar de manera formal y real un reconocimiento a tan importante actividad económica, cultural y tradición, que le ha dado sustento a las familias costeras del estado.

Dado a que nuestro estado no cuenta con una flota de pesquera como Sinaloa o Veracruz, es evidente que se viola el principio de **Indivisibilidad**, dado a que existen **7 mil 500 pescadores registrados en 33 municipios**; y que en el 2024 se pescaron 17 mil 600 toneladas de producto marino y lacustre. Siendo el quinto estado del país con mayor litoral. Teniendo un registro de 1941 embarcaciones rivereñas, 6 plantas pesqueras, y 38 embarcaciones mayores.<sup>6</sup>

Es por ello la importancia, de darle reconocimiento el día 5 de agosto de cada año, como el día de los pescadores de Oaxaca, atendiendo el principio de progresividad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

<sup>6</sup> Véase: <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/881861/oaxaca-quinto-mayor-litoral-pero-la-peor-pesca-del-pais/>

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**DECRETA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 5 de agosto de cada año, como el Día de los Pescador del Estado de Oaxaca.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual entrará en vigor al día siguiente de su referida publicación.

**SEGUNDO.** Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, al titular de la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, del Estado de Oaxaca, a la titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, y al titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

*Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 5 de agosto del 2024.*



**ATENTAMENTE**  
**RESPECTO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
DISTRITO XXV  
SAN PEDRO POCHUTLA

**JUANA AGUILAR ESPINOZA.**  
**DIPUTADA.**

**LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE A LA FOJA OCHO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 5 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LOS PESCADORES DEL ESTADO DE OAXACA.**